

Republicano Ayuntamiento

De

Linares, Nuevo León

2024-2027



Sesión Ordinaria del H. Cabildo

25 de Septiembre de 2026

Acta No. 74

Acta No. 74

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito convocar a los miembros del R. Ayuntamiento para este 25 de septiembre de 2026, a las 11:00 Horas a la Sesión Número 74 con carácter de Ordinaria de Cabildo de ésta Administración 2024-2027 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para aprobación en su caso del Acta No. 73 Ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2026.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se presenta ante el R. Ayuntamiento oficio OPDU/167/2026, signado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a fin de estudio y posterior dictaminación respecto de una solicitud de uso de suelo presentada por el C. Abraham Jr. Tamez García de fecha 3 de diciembre de 2025 para el giro de infraestructura energética (Planta de Aceites y Lubricantes) en el Ejido Emiliano Zapata de éste Municipio, se envía ante el impedimento para conceder dicha factibilidad de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano 2018-2050.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. Siguiendo en uso de la palabra, el C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal le cede la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome lista de Asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

C. Karla Estrella Díaz García	C. José Guadalupe Álvarez Valdez
Primera Regidora	Segundo Regidor
C. María Magdalena de la Cerda Molina	C. Armando Garza Karr
Tercera Regidora	Cuarto Regidor
C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza	C. Antonio Serna Álvarez
Quinta Regidora	Sexto Regidor
C. Blanca Leticia Cavazos García	
Séptima Regidora	
Regidores de Representación Proporcional	
C. Berenice Guadalupe Garza Yado	
C. José Alberto Alatorre Loza	
C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez	

C. Diego Armando Alanís Álvarez
Síndico Segundo

El C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal expresa “Está a su consideración el Orden del día, le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias señor Alcalde, habiendo sido escuchado el orden del día y la convocatoria previa favor de levantar la mano quienes estén de acuerdo y a favor del orden del día... se aprueba por unanimidad el orden del día”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 411

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 74 ORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA No. 73 ORDINARIA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Presentación para aprobación en su caso del Acta No. 73 Ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2026 y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias señor, teniendo en sus manos y conociendo el contenido del Acta Número 73 de fecha 14 de septiembre de 2026, favor de indicar el sentido de su voto levantando la mano en primera instancia quienes estén de acuerdo y a favor de dicha Acta... se aprueba por unanimidad el Acta número 73”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 412

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ACTA No. 73 ORDINARIA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “En lo que respecta al seguimiento de acuerdos del Acta No. 73 Ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2026 ya lo tienen en sus manos, se solicita su aprobación para obviar esta lectura y la transcripción íntegra de la misma en la presente. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias señor, favor de indicar levantando la mano quienes estén de acuerdo en la aprobación de obviar la lectura del seguimiento de los acuerdos del acta número 73 de fecha 14 de septiembre del 2026... se aprueba por unanimidad.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 413

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS EN LO QUE RESPECTA (ACTA No. 73 ORDINARIA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026, OBIAR ESTA LECTURA Y SE TRANSCRIBE ÍNTEGRA EN LA PRESENTE, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

Acta Número 73 Ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2026
Seguimiento de Acuerdos:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 73 ORDINARIA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA No. 72 ORDINARIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2026. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EN LO QUE RESPECTA (ACTA No. 72 ORDINARIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2026, ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE INFORMA LOS ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES PENDIENTES A LA FECHA, OBIAR ESTAS LECTURAS Y SE TRANSCRIBEN ÍNTEGRAS EN LA PRESENTE, COMO SE DETALLA en el Acta que tienen en sus manos. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ LA RATIFICACION DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027 Y A SU VEZ LA TABLA DE VALORES CATASTRALES VIGENTES POR COLONIAS, PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LINARES, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE CATASTRO VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE A LA LETRA DICE “LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBERÁN FORMULAR LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SE SOMETERÁN AL CONGRESO DEL ESTADO, LA REFERIDA PROPUESTA DE VALORES, DEBERÁ PRESENTARSE PARA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO A MÁS TARDAR DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO QUE SE TRATE. LOS VALORES APROBADOS POR EL CONGRESO ENTRARÁN EN VIGOR AL INICIO DEL EJERCICIO

FISCAL DEL SIGUIENTE AÑO Y SU VIGENCIA SERÁ INDEFINIDA”,
COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

VALORES UNITARIOS DE SUELO VIGENTES EN EL PADRON CATASTRAL 2026			
REGION	COLONIA	VALOR DE CALLE (\$)	
		HABITACIONAL	COMERCIAL
1	Al norte Av. Dr. Carlos García Rodríguez, Al sur Libramiento vial Monterrey-Cd. Victoria, Al oriente Emiliano Zapata, Al poniente Pablo Salce	\$ 400.00	\$ 1,920.00
1	Fraccionamiento Puente Honda	\$ 2,000.00	\$ 2,600.00
2	Al norte Av. Dr. Carlos García Rodríguez, Al sur Libramiento vial Monterrey-Cd. Victoria, Al oriente Corregidora, Al poniente Emiliano Zapata	\$ 400.00	\$ 2,080.00
3	Al norte Av. Dr. Carlos García Rodríguez, Al sur Río Pablillo, Al oriente Amado Nervo, Al poniente Corregidora	\$ 400.00	\$ 1,920.00
4	Balcones del Cerrito	\$ 800.00	
4	Benito Juárez	\$ 750.00	
4	El Cerrito	\$ 150.00	
4	Fomerrey Las Huertas	\$ 150.00	
4	Fovissste	\$ 650.00	
4	Hacienda Los Nogales	\$ 600.00	
4	Infonavit El Cerrito I, II sector	\$ 600.00	
4	Las Brisas	\$ 650.00	
4	Las Colinas	\$ 1,300.00	
4	Lázaro Dimas	\$ 100.00	\$ 200.00
4	Lomas de Villaseca	\$ 300.00	
4	Los Noriega	\$ 650.00	\$ 750.00
4	Poblado Villaseca	\$ 500.00	
4	Privada San Carlos	\$ 700.00	
4	Provilleón	\$ 800.00	\$ 900.00
4	Residencial El Nogalar	\$ 650.00	
4	Residencial El Nogalar II sector	\$ 650.00	
4	Residencial Hacienda Los Nogales II sector	\$ 1,300.00	\$ 1,600.00
4	Riberas de San Antonio I, II y III sector	\$ 650.00	
4	Riberas del Río	\$ 500.00	
4	San Antonio	\$ 650.00	
4	San Carlos	\$ 650.00	
4	Solidaridad	\$ 150.00	
4	Tepeyac	\$ 300.00	\$ 350.00
4	Villaseca	\$ 500.00	\$ 650.00
4	Villegas	\$ 500.00	\$ 850.00
4	Zaragoza	\$ 650.00	
5	Alejandro Cano	\$ 500.00	\$ 700.00
5	Alvarado	\$ 750.00	
5	América	\$ 350.00	
5	Ampliación San Francisco	\$ 900.00	
5	Bvd. Rodrigo Gómez	\$ 1,200.00	\$ 1,600.00
5	Gloria Mendiola I, II y III sector	\$ 500.00	
5	Hacienda San Felipe	\$ 450.00	
5	Ignacio Morones Prieto	\$ 600.00	
5	La Amistad	\$ 900.00	\$ 1,600.00
5	La Amistad II sector	\$ 2,000.00	
5	La Moderna	\$ 800.00	
5	Los Naranjos	\$ 1,500.00	
5	Los Nogales	\$ 600.00	
5	Magisterial	\$ 750.00	
5	Misiones de Río Verde	\$ 650.00	
5	Misiones de Río Verde II sector, 1a. Etapa	\$ 700.00	\$ 1,000.00
5	Misiones de Río Verde II sector, 2da. Etapa	\$ 650.00	\$ 800.00
5	Misiones de Río Verde III sector	\$ 900.00	
5	Modesto Galván	\$ 550.00	\$ 850.00
5	Privadas del Carmen	\$ 1,350.00	
5	Río Verde I Y II sector	\$ 550.00	
5	San Francisco	\$ 900.00	
5	Villas del Carmen	\$ 600.00	
5	Zona de Tolerancia	\$ 250.00	

6	Buenos Aires	\$	400.00	
6	Constituyentes de 1857	\$	450.00	
6	El Quijote I sector	\$	600.00	
6	El Quijote II sector	\$	1,000.00	
6	Fidel Velázquez	\$	350.00	
6	Hacienda San Gerardo	\$	450.00	
6	La Petaca	\$	100.00	\$ 150.00
6	Las Bugambilias I y II sector	\$	600.00	
7	Porfirio Díaz (La Loma)	\$	350.00	\$ 550.00
12	Campestre Magisterial	\$	180.00	
20	Miguel Hidalgo	\$	550.00	\$ 650.00
21	El Vergel	\$	100.00	
21	Las Alamedas I y II sector	\$	850.00	
21	Marco Antonio	\$	100.00	
21	Misión de San Gerardo	\$	450.00	
21	Niños Héroes	\$	550.00	
22	Arboledas del Valle I sector	\$	750.00	
22	Arboledas del Valle II sector	\$	700.00	
22	Fomerrey Ignacio Zaragoza	\$	100.00	
22	Parque Industrial 1a. y 2a. Etapa	\$	160.00	
22	San Joaquín I, II sector	\$	600.00	
23	Infonavit Rodrigo Gómez	\$	650.00	\$ 750.00
69	San Felipe	\$	80.00	
84	El Pedregal	\$	550.00	
84	Jardines de Linares I, II, III y IV sector	\$	500.00	
84	Las Glorias I sector	\$	700.00	
84	Las Glorias II, III sector	\$	800.00	
84	Privada las Glorias	\$	1,600.00	
84	Los Encinos	\$	1,500.00	
84	Fraccionamiento Itala - 2024	\$	3,500.00	

DICHA RATIFICACIÓN DE VALORES CATASTRALES SEA ENVIADA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.

- SE APROBÓ DECLARAR RECINTO OFICIAL EL TEATRO DE LA CIUDAD DE LINARES, NUEVO LEÓN, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO RINDA A LA POBLACIÓN EN SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, EL SEGUNDO INFORME, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL ESTADO QUE GUARDA EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL PERIODO 2024-2027, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I, A) ARTÍCULO 35, INCISO A FRACCIÓN VI, ARTÍCULO 44 FRACCIÓN III, INCISO B), ARTICULO 45 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 16:00 HORAS, ASÍ MISMO SE PUBLIQUE ACUERDO PARA SU DIFUSIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL SITIO EN:
http://www.linares.gob.mx/transparencia/97_01.html y en el portal oficial sitio en:
http://www.linares.gob.mx/transparencia/95_01_normatividad/acuerdos.html Se asentó en Acta y se llevó a cabo la publicación en la Gaceta Municipal Número 041 Edición Especial de fecha 14 de septiembre del 2026.

- SE APROBÓ QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSCRIBA UNA SOLICITUD DE DONACIÓN DE EQUIPO PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VALIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:
TORRE MÓVIL DE VIDEO VIGILANCIA
PICK UP DOBLE CABINA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO
BASTÓN RETRÁCTIL CON PORTA BASTÓN
CANDADO DE MANO METÁLICO (ESPOSAS METÁLICAS)

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON ARTÍCULOS 115 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 165, 166 Y 181 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 1, 2, 38 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 35 INCISO A, FRACCIÓN II, 109 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Se asentó en Acta, se envió a la Contraloría a la Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad.

• SE APROBÓ EL SIGUIENTE:
ACUERDO

1. PRIMERO. Se aprueba el gasto hasta por \$3,764,200.00 (tres millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, para la adquisición de una ambulancia de urgencias básicas tipo II, equipada conforme a la NOM-034-SSA3-2013, para la Coordinación de Protección Civil, con cargo al Fondo de Seguridad para los Municipios del ejercicio fiscal 2026, conforme a la constancia de suficiencia presupuestal Oficio T.M.420.

2. SEGUNDO. Se otorga la anuencia de este R. Ayuntamiento, en términos del artículo 16, fracción II, del Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios para la Administración Municipal, para que la adquisición se realice mediante adjudicación directa, como excepción a la licitación pública, con fundamento en el artículo 42, fracciones IV y VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y en el Dictamen de Excepción CAAS/DE/45/2026 del Comité de Adquisiciones.

3. TERCERO. Se determina que la unidad se registre en el patrimonio municipal como equipamiento de atención prehospitolaria de emergencias del Sistema Municipal de Protección Civil, en apoyo a las funciones de seguridad pública del Municipio, y se instruye a la Coordinación de Protección Civil a llevar bitácora de los servicios atendidos como dependencia y por la recepción de reportes del C4 o del 911 y en coordinación con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, para efectos de la comprobación del destino del Fondo.

4. CUARTO. Se instruye a la Dirección de Administración y a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a formalizar el contrato con precio fijo, entrega inmediata, penas convencionales por atraso, garantía de cumplimiento, garantía del cien por ciento del anticipo (en su caso) y acta de entrega-recepción con verificación del cumplimiento de la NOM-034-SSA3-2013, y se lleven a cabo las gestiones programático-presupuestales conducentes.

5. QUINTO. Se instruye a la Coordinación de Protección Civil a recibir la unidad, a la Contraloría Municipal a incorporarla al inventario con el resguardo correspondiente y gestionar su registro vehicular y aseguramiento; y a la Coordinación Jurídica y a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a ejercer las acciones de recuperación del daño ante Seguros Banorte y contra el responsable del siniestro del 6 de septiembre de 2026, informando a este Ayuntamiento de su resultado.

6. SEXTO. Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento a publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio, y a remitir copia a la Contraloría Municipal para los efectos del artículo 41, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Se asentó en Acta, se envió certificación a la Tesorería Municipal, a la Contraloría, a la Coordinación de Protección Civil, a la Dirección de Administración para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar y a la Secretaría de Ayuntamiento que llevo a cabo la Publicación en la Gaceta Municipal Número 042 Edición Especial.

• SE APROBÓ LO SIGUIENTE:

1.- COMPAREZCA ANTE ESTE PLENO EL ENCARGADO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS QUE NOS RINDA UN INFORME DETALLADO QUE

JUSTIFIQUE LEGAL Y TÉCNICAMENTE LAS BAJAS DEL PERSONAL OPERATIVO Y DE CONFIANZA REALIZADAS DESDE EL INICIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO LA ANTIGÜEDAD, EL CÁLCULO DE FINIQUITOS CONFORME A DERECHO Y CUANTO RECURSO SE HA DESTINADO PARA ESTOS CONCEPTOS.

2.- COMPAREZCA ANTE ESTE PLENO AL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA QUE NOS RINDA UN INFORME DETALLADO DE LA CANTIDAD DE DEMANDAS QUE RECIBIÓ LA ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL Y LAS QUE SE HAN IDO ACUMULANDO A LO LARGO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN Y EL ESTATUS EN EL QUE SE ENCUENTRAN CADA UNA DE ELLAS. Se asentó en Acta y se envió para conocimiento y efectos legales a que haya lugar, a la Contraloría y a la Dirección Jurídica.

- SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. Se instruya al Ejecutivo Municipal para que, por conducto de las áreas administrativas competentes, remita de manera inmediata a la Comisión de Hacienda el expediente completo correspondiente a las 69 personas trabajadoras referidas en el presente Punto de Acuerdo, incluyendo la documentación que sustente los incrementos salariales otorgados, así como los criterios técnicos, administrativos y presupuestales utilizados para su determinación.

Lo anterior, con la finalidad de que la Comisión de Hacienda realice un análisis individual de cada caso y, en su caso, emita el dictamen correspondiente, atendiendo a criterios objetivos y al principio de equidad, así como al criterio de antigüedad que fue considerado en el acuerdo previamente aprobado por este Honorable Cabildo.

SEGUNDO. Se instruya para que la presente inconformidad quede asentada íntegramente en el acta correspondiente de esta sesión, como parte del antecedente y seguimiento institucional de los acuerdos relacionados con la revisión y mejora de las condiciones salariales de las y los trabajadores municipales. (Asentado de forma íntegra en el Acta No. 71 Ordinaria de fecha 18 de agosto de 2026).

TERCERO. Se exhorta a las áreas responsables de la administración y aplicación de los recursos humanos y presupuestales del Municipio a que, en futuras modificaciones salariales, se observen criterios objetivos, transparentes y uniformes, procurando que las decisiones relacionadas con la mejora de las condiciones laborales sean sustentadas documentalmente y respeten los procedimientos administrativos y presupuestales aplicables. Se asentó en Acta y se envió para conocimiento y efectos legales a que haya lugar, a la Comisión de Hacienda Municipal, a la Contraloría y a la Tesorería Municipal.

IV. INFORME DE COMISIONES. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “En el punto de Informe de Comisiones le cedo la palabra a quien tenga que informar”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento pregunta “¿Alguien tiene informe de comisiones?... no hay informe de comisiones adelante.”

V. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO OFICIO OPDU/167/2026, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO A FIN DE ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN RESPECTO DE UNA SOLICITUD DE USO DE SUELO PRESENTADA POR EL C. ABRAHAM JR. TAMEZ GARCÍA DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA EL GIRO DE INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA (PLANTA DE ACEITES Y LUBRICANTES) EN EL EJIDO EMILIANO ZAPATA DE ÉSTE MUNICIPIO, SE ENVÍA ANTE EL IMPEDIMENTO PARA CONCEDER DICHA FACTIBILIDAD DE ACUERDO AL

PLAN DE DESARROLLO URBANO 2018-2050. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se presenta ante el R. Ayuntamiento oficio OPDU/167/2026, signado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a fin de que se proceda al estudio y posterior dictaminación respecto de una solicitud de uso de suelo presentada por el C. Abraham Jr. Tamez García de fecha 3 de diciembre de 2025, en representación de la empresa HIMA PROMOTION S.A. de C.V. para operar el giro de infraestructura energética (Planta de Aceites y Lubricantes) en el Ejido Emiliano Zapata de éste Municipio, se envía ante el impedimento para conceder dicha factibilidad de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano 2018-2050, por no encontrarse dentro de la zona a desarrollar, por lo tanto, se propone:

PRIMERO.-Se apruebe enviar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su estudio y posterior dictaminación.

SEGUNDO.-Que la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano remita una copia del Expediente a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas relativa a ésta solicitud del oficio OPDU/167/2026.

Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias señor, una vez teniendo en sus manos el oficio emitido por la Dirección de Obras Públicas en el sentido de turnar a la comisión, según se desprende del oficio en virtud de tratarse de una licencia de uso de suelo solicitada en un predio que se encuentra fuera del Plan de Desarrollo Urbano 2018-2050 vigente para la Ciudad de Linares, favor de indicar el sentido de su voto levantando la mano quienes estén a favor del envío a la Comisión del expediente que obra en la Dirección Obras Públicas y Desarrollo Urbano para el efecto de su análisis, con respecto a dicho Plan Municipal de Desarrollo 2018-2050 favor de indicar levantando la mano el sentido de su voto mandarlo...favor de levantar la mano quienes estén en contra del envío a la Comisión de Desarrollo Urbano...sí permítame, nada más para”.

La Regidora Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez expresa “Buenos días compañeros, compañeras, Alcalde mi sentido del voto en contra va porque en la junta que tuvimos, previa, creo que quedó muy claro que la factibilidad, no hay factibilidad más bien, para que esta empresa venga a instalarse aquí, a ese ejido y no veo la razón para que tenga que ir a una Comisión de Desarrollo Urbano y menos que se pueda contratar a una persona experta en el tema para venir a escuchar lo que ya sabemos, porque como se estuvo platicando en la reunión previa no hay factibilidad, nada más dejar muy claro, ya por mayoría la aplanadora pues se va a una comisión, dejar muy claro no estoy de acuerdo en que esto genere un costo extra a nuestro municipio, sí porque la persona que va a venir a dar la asesoría no viene de gratis, viene cobrando y lo que más me impacta es que aun sabiendo en la previa muy claro que esto no es factible, que se va a rechazar por varios motivos, ahorita se está aprobando algo que ya sabemos el desenlace, nada más dejar clarísimo, no un costo al erario municipal, gracias.”

El Regidor C. José Alberto Alatorre Loza indica “Buenos días sobre el mismo tema pedirle por favor Alcalde, señor Secretario que por favor independientemente que no pertenezcamos a esa comisión que nos hagan participe de esa revisión, de ese análisis, con temas que pueda manejarlo en ese rubro gente experta, que para poder manejarlo, no es una aprobación, es un análisis adicional el cual yo estoy de acuerdo es cuánto”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Sí adelante”.

El Regidor C. Armando Garza Karr expresa “El sentido de mi voto es en razón que efectivamente se advierte dentro del expediente que nos enviaron que la misma dirección está determinando la no factibilidad para poder desarrollar esa empresa, en el área que la están solicitando, entonces no veo conveniente que se envíe a una Comisión de Desarrollo Urbano en la cual aparte no somos técnicos ni profesionistas en la materia para poder determinar si efectivamente dicha empresa generará un impacto ambiental distinto al que tenemos en nuestro municipio, por una parte y por otra parte el Plan de Desarrollo Urbano Municipal es muy claro en ese sentido y creo que definitivamente no cumple con las expectativas para poder desarrollarse en ese lugar, es cuanto”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Bien habiendo sido sometido a votación y antes de declarar la mayoría quisiera dejar en claro que del contenido del oficio que tienen en sus manos, no se refiere aspectos técnicos el otorgamiento de la factibilidad, se refiere que se encuentra fuera de una zona conurbada contemplada en el plan de desarrollo municipal y las facultades para determinar que sí se puede en un momento dado, considerar ampliar el Plan de Desarrollo Urbano corresponde en su caso, esperaremos la respuesta de la comisión y con todo gusto Regidor le solicitaré que se envíe también copia del expediente a cada uno de los miembros del Honorable, ahorita sí, dicho lo anterior se declara la aprobación por mayoría del envío a comisión el oficio OPDU/167/2026”

El Regidor C. Antonio Serna Álvarez agrega “ sí bueno yo considero que se vaya a comisión porque nosotros no somos, bueno en mi caso para frenar el desarrollo aquí en Linares, va a haber una buena derrama y habría más más trabajo para Linares, pero sí cuidando mucho lo que precisamente lo que decía el Licenciado Armando que no contamine, entonces yo creo que podemos ver ambientalistas platicar con ellos y ver qué tan factible es esto, pero el desarrollo no lo podemos parar, es mi opinión es cuanto”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias algún otro comentario, bien, dicho lo anterior, se procede a aclarar que se aprueba por mayoría el envío a comisión del oficio OPDU/167/2026 emitido por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para su análisis y dictaminación.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 414

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES C. ARMANDO GARZA KARR Y C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ *EN LO QUE RESPECTA AL OFICIO OPDU/167/2026, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO* RESPECTO DE UNA SOLICITUD DE USO DE SUELO PRESENTADA POR EL C. ABRAHAM JR. TAMEZ GARCÍA DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2025, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA HIMA PROMOTION S.A. DE C.V. PARA OPERAR EL GIRO DE INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA (PLANTA DE ACEITES Y LUBRICANTES) EN EL EJIDO EMILIANO ZAPATA DE ÉSTE MUNICIPIO, SE ENVÍA ANTE EL IMPEDIMENTO PARA CONCEDER DICHA FACTIBILIDAD DE ACUERDO AL

PLAN DE DESARROLLO URBANO 2018-2050, POR NO ENCONTRARSE DENTRO DE LA ZONA A DESARROLLAR, POR LO TANTO, SE APRUEBA:

PRIMERO.-Se envía a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su estudio y posterior dictaminación.

SEGUNDO.-Que la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano remita una copia del Expediente a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas relativa a ésta solicitud del oficio OPDU/167/2026.

VI. ASUNTOS GENERALES. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “En Asuntos Generales le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento”

En **el punto uno de Asuntos Generales** el suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “En Asuntos Generales traemos un punto si me permite darle lectura. Se solicita la aprobación para retomar el acuerdo número 407 del Acta No. 73 de fecha 14 de septiembre a fin de hacer una precisión en los conceptos a solicitar en donación y los fondos.

Dice: SE APROBÓ QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSCRIBA UNA SOLICITUD DE DONACIÓN DE EQUIPO PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VALIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

TORRE MÓVIL DE VIDEO VIGILANCIA

PICK UP DOBLE CABINA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO

BASTÓN RETRÁCTIL CON PORTA BASTÓN

CANDADO DE MANO METÁLICO (ESPOSAS METÁLICAS)

Debe decir

SE APROBÓ QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSCRIBA UNA SOLICITUD DE DONACIÓN DE EQUIPO PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VALIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal(FASP) Ejercicio Fiscal 2026

Punto Fijo de Monitoreo

Fondo de Fortalecimiento para las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) Ejercicio Fiscal 2026

Vehículos y Equipo Terrestre:

-Patrullas Pick up doble cabina 2026 o último modelo, con balizamiento.

Con el mismo fundamento, en este caso está a su consideración la fe de erratas, se somete a consideración, favor de expresar su voto para el envío al secretariado... se aprueba por unanimidad”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 415

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA

YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ **RETOMAR EL ACUERDO NÚMERO 407 DEL ACTA NO. 73 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026 CON EL FIN DE HACER UNA PRECISIÓN EN LOS CONCEPTOS A SOLICITAR EN DONACIÓN Y LOS FONDOS.**

Dice: SE APROBÓ QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSCRIBA UNA SOLICITUD DE DONACIÓN DE EQUIPO PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VALIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

TORRE MÓVIL DE VIDEO VIGILANCIA
PICK UP DOBLE CABINA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO
BASTÓN RETRÁCTIL CON PORTA BASTÓN
CANDADO DE MANO METÁLICO (ESPOSAS METÁLICAS)

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 165, 166 Y 181 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 1, 2, 38 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 35 INCISO A, FRACCIÓN II, 109 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Debe decir:

SE APROBÓ QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSCRIBA UNA SOLICITUD DE DONACIÓN DE EQUIPO PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VALIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal(FASP) Ejercicio Fiscal 2026

Punto Fijo de Monitoreo

**Fondo de Fortalecimiento para las Instituciones de Seguridad Pública
(FOFISP) Ejercicio Fiscal 2026**

Vehículos y Equipo Terrestre:

-Patrullas Pick up doble cabina 2026 o último modelo, con balizamiento.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 165, 166 Y 181 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 1, 2, 38 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 35 INCISO A, FRACCIÓN II, 109 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Siguiendo con el uso de la palabra el suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Esta administración no trae más asuntos generales que tratar, alguien tiene un tema”.

En el punto dos de Asuntos Generales el Regidor C. José Alberto Alatorre Loza expresa “De nueva cuenta Secretario el tema de ayer que se suscitó en Las Glorias referente al tema de agua y drenaje precisamente hoy en la mañana me imagino que alguno lo vio, hice un pronunciamiento referente a este tema, pero siempre con el afán de colaborar en las situaciones que están sucediendo, en ese sentido yo prácticamente quisiera extender una invitación a todos los sectores políticos del municipio que nos unamos a este esfuerzo, siento yo que es una corresponsabilidad compartida también el Gobierno del Estado a través de la oficina de Agua y Drenaje, se tienen muchas cosas por hacer aquí en Linares y lo de allá de Las Glorias creo que es un tema que tenemos que enfrentar todos para beneficio de la comunidad, así quería comentarle que cuenta conmigo como Regidor de otra fracción, para tener mesas de diálogo institucional, donde podamos atraer diferentes funcionarios de gobierno de Nuevo León o del gobierno Municipal de Linares para buscar soluciones, que la situación económica en el gobierno no es tan sencillo, en Agua y Drenaje que no es tan sencillo, pero si hacemos unidad en este sentido, porque ya no se trata de asuntos políticos o partidistas, yo siento que es un tema como es del vital líquido que a nadie nos gustaría estar en esa situación, un voto a favor de que nos reunamos juntos y lo enfrentemos juntos, porque ese es un tema que no muchos se quieren meter porque yo muy fácil puedo no comentar nada, aislarme del tema a sabiendas de que es un tema escabroso que tarde o temprano te termina por embarrar, no le tengo miedo a la crítica, tengo más miedo a dar la espalda al ciudadano, sí, estamos en eso, cuente con nuestro apoyo sí, el día de mañana que se tenga una mesa de diálogo, cuente con todo nuestro respaldo para darle para adelante, es cuanto”.

La Regidora Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez añade “En ese mismo sentido apoyando lo que comenta ahorita el compañero Regidor Alatorre yo traigo un punto de acuerdo voy a leer lo que es exposición de motivos y el punto de acuerdo:

(A continuación, se transcribe íntegro):

Linares, Nuevo León, a 25 de septiembre de 2026

**C. GERARDO GUZMAN GONZALEZ
ALCALDE DE LINARES, NUEVO LEON
PRESENTE.-**

La que suscribe C.P. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez, en mi carácter de Regidora de este Ayuntamiento, con base en el Art. 36 Fracc. III de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, así como los Reglamentos internos aplicables, comparezco de manera respetuosa ante este Órgano Colegiado para exponer y solicitar lo siguiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La grave y prolongada situación de desabasto de agua potable que se ha presentado en diversos sectores de nuestro municipio constituye una problemática que afecta de manera directa la vida cotidiana, la salud, la higiene y las condiciones de bienestar de las familias linarenses. Las manifestaciones y expresiones de inconformidad ciudadana registradas en distintas colonias evidencian la necesidad de fortalecer las acciones institucionales encaminadas a atender, de manera inmediata y coordinada, a las zonas que enfrentan mayores periodos de interrupción en el suministro.

Si bien la prestación y distribución del servicio de agua potable corresponde a la paraestatal Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, este Ayuntamiento como autoridad más cercana a la ciudadanía, tiene la responsabilidad de gestionar, coordinar y promover acciones que contribuyan a mitigar los efectos de una situación que impacta directamente a la población del municipio.

El acceso al agua potable constituye una condición indispensable para la vida y el bienestar de las familias. Por ello, desde el ámbito de competencia municipal, es necesario impulsar acciones de gestión, coordinación y atención inmediata que permitan mitigar esta crisis de manera transparente y eficiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se instruye a la Dirección de Servicios Públicos, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades competentes, a establecer y difundir diariamente, a través de los canales oficiales del Municipio, una agenda pública de abastecimiento mediante pipas que indique, en la medida de la información disponible, las colonias, sectores, horarios y rutas previstas, priorizando la atención de las zonas que registren mayores periodos de desabasto y aquellas con población en condiciones de mayor vulnerabilidad.*

SEGUNDO.- *Se propone la creación de un Programa Emergente de Infraestructura Hídrica Comunitaria, mediante una reasignación presupuestal prioritaria, que contemple la adquisición, instalación y operación de tanques de almacenamiento y en su caso, puntos comunitarios de abastecimiento en plazas públicas u otros espacios municipales de las colonias y comunidades que presenten mayores condiciones de vulnerabilidad.*

TERCERO.- *Que este H. Cabildo emita un exhorto a la Dirección General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey para que, en el ámbito de sus atribuciones, establezca una Mesa Técnica de Trabajo permanente en las oficinas de la Presidencia Municipal, a fin de dar seguimiento a la problemática del suministro de agua potable, conocer las acciones implementadas para la atención de fugas y mantenimiento de la red, revisar la información disponible respecto de la infraestructura y fuentes de abastecimiento de la región, así como informar sobre los avances de las obras de interconexión y demás proyectos destinados a fortalecer el suministro en el municipio.*

CUARTO.- *Se solicita al Presidente Municipal y a la Secretaría del Ayuntamiento que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promuevan mesas de diálogo y mecanismos de colaboración con los sectores citrícola, comercial e industrial del municipio, así como con las autoridades competentes en materia de agua, con el propósito de identificar alternativas de apoyo durante la contingencia.*

Más allá de las competencias administrativas de cada autoridad, nuestra obligación como representantes de la ciudadanía es gestionar soluciones, acompañar a las familias afectadas y garantizar que ningún sector de nuestra comunidad quede sin atención. Por ello, hago un llamado a este H. Cabildo para respaldar las acciones propuestas y fortalecer, desde nuestras atribuciones, una respuesta institucional que permita atender la emergencia y avanzar hacia soluciones permanentes para el abasto de agua potable en Linares.

Rubrica

*C.P. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez
Regidora del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León*

c.c.p. Luis Martín Gutiérrez Hernández, Director de Servicios Primarios

c.c.p. Eduardo Ismael Ortégón Williamsom

c.c.p. Archivo

Siguiendo con el uso de la palabra la Regidora Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez añade “Dejo este punto de acuerdo Alcalde, Secretario esperemos darle una pronta solución realmente lo que pasó anoche fue algo muy lamentable, fue el sentir del ciudadano ante la falta de respuesta rápida, si bien, sí fueron por ahí, lo estuvimos viendo, como usted mismo estuvo atendiendo la problemática, bueno desafortunadamente no fue lo suficiente para poder mitigar un poquito lo que estas personas estaban o están sintiendo, a mí también me gustaría decirle Alcalde que cuando usted vaya a estas visitas y que se lo aprecio muchísimo y aprecia la gente el hecho de que usted vaya y se enfrente a esa multitud y más como estaban, porque estaban demasiado molestos, habla muy bien de su presencia, lo felicito porque estuvo ahí atendiendo a la gente, con su cordura estuvo usted siempre muy bien, era natural que la gente no entendiera por la situación que están pasando pero a mí me gustaría que usted se hiciera acompañar por el Director de Servicios Públicos lo veo a usted de lado de una persona y le voy a decir su nombre David Echartea Rodríguez lo presenta usted de ser responsable o el encargado, que yo sepa él no tiene ningún puesto dentro de la administración, no le veo nombramiento, porque para empezar no aparece en la nómina, entonces ahí sí yo le pediría su presencia pero con gente que sea del municipio, aquí tenemos un director que es el Ingeniero Luis Gutiérrez, me hubiera gustado mucho verlo ahí, porque bueno, es parte de la administración, eso es lo que le pediría y también bueno, lamento muchísimo que no esté presente el Tesorero, siempre es importante que el Tesorero esté presente en estas reuniones porque estamos hablando de temas presupuestales, de dinero que se va a invertir para poder sacar esto adelante, en ese sentido bueno, es cuanto mi comentario y yo le presento el escrito referente a lo que acabo de presentar, espero que los compañeros aprueben el que podamos llevar estas acciones”.

El Regidor C. José Alberto Alatorre Loza expresa “Sobre el último punto que tocó el tema de Echartea creo que es por el bien de usted, creo que Echartea no forma parte de la administración, usted hace referencia que es el encargado, van a ir a buscarlo y él no pertenece, no firma, es por cuidar las formas del organigrama municipal del cual él no forma parte”.

El Regidor C. Armando Garza Karr añade “Sí igual que los compañeros, mi solidaridad y respeto de las acciones que se tomaron para tratar de resolver este conflicto, que efectivamente es un conflicto de años atrás, que desafortunadamente le tocó a esta administración, pero hemos visto su carácter y su forma de dar frente a esa posible solución, lo felicito por esa situación y obviamente reiterarle que cuenta con nosotros como miembros del cabildo, que si es necesario acudir a otra instancia en el estado, o federal para tocar puertas y solucionar de raíz el problema que afecta a muchas familias linarenses, cuente con nosotros para apoyar en este tipo de acciones, muchas gracias”.

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “Primero agradecerles todo el apoyo que siempre me han brindado, ayer para empezar se hizo una mala difusión, fue una difusión que hicieron con ventajas hacia mi administración, donde yo tenía la hora de llegada a las 8:30 de la noche por situaciones que estoy llevando a cabo en unos horarios que concluyó a las 8 de la noche, yo me retiré hasta llegar

un poquito antes de lo previsto llegué a las 8:10, sí tenía que dar frente porque soy un Alcalde que siempre va a dar frente a la situación, sí estaba un poco alebrestada la gente, estaba molesta, siempre estuve con la cordura y dándole el buen sentir que ellos tenían la razón, hubo armas blancas, ya hasta los carros están detectados, la persona que dañó los carros eso fue algo previsto, no se hizo de la noche a la mañana, eso lo hicieron, lo provocaron dentro de eso yo tuve unos acuerdos con ellos de que se va a poner un tinaco de almacenamiento de 1000 litros, no como lo han puesto, cuando ustedes vayan a la zona sur del área metropolitana podrán ver en muchos municipios en las plazas tanques de 10,000 litros dónde sacan para que tengan cuatro tomas a la vez cuatro botes los pueden llenar, ese fue el primer acuerdo, el segundo acuerdo es de que va a estar muy continuo las pipas pasando se van a donar, la hicieron, una lista como de 200 personas que no tienen un tanque de agua, también me comprometí de llevar esos tanques de agua, de arreglar las luminarias, ayer les voy a decir porque estuvo un poco raro, esto qué raro que van y cortan el cable de la bomba, ayer fue jueves, el jueves para amanecer a las 3 de la mañana se fue el desabasto de agua y cuál fue la falla ninguna bomba quemada, ninguna cuchilla caída, fue un experto que fue ahí cortó los cables, ni robada, nada más trozaron los cables para que amaneciera detonado todo a las tres en la mañana, como ustedes saben yo me fui al pie de casa del Pedregal y otras áreas y en la tarde iba a regresar ahí, pero mi horario era 8:30 qué raro que sucediera eso verdad que fueran a cortar los cables sabiendo que yo iba a ir para allá y que lo detonará a las tres de la mañana, gracias por el apoyo, el otro compromiso es de que vamos a poner las luminarias que están fundidas, fíjense que algo que ya vamos a empezar con ese programa, que lo platicamos en la sesión anterior es de poner en los diferentes puntos de las plazas referente a lo de las motocicletas que hemos tenido el alza en accidentes ayer van y nos cocorean cuatro motocicletas donde vieron que yo vengo caminando, ellos, uno de ellos hasta brincó la acequia que tienen de desagüe, dónde va y me cocorean a la seguridad pública y hacen explosiones de las motos, ¿qué procedía?, nosotros había cuatro patrullas, nosotros hacemos la persecución, ellos van ciegos, a veces con mucho respeto lo digo, madrugados, no saben lo que hacen, llega a fallecer una gente, la seguridad pública del municipio de Linares tuvo la culpa, el alcalde es el culpable de que ese muchacho haya tenido accidente y ni Dios lo mande que perdiera la vida, fue algo tan, que va atando cosas que desde que raro que le salió el evento de primera, pero eso no nos va a bajar la guardia, a las 12 de la noche se estuvo hablando con el Director de CONAGUA gracias a Dios todos los directores de nivel estatal y federal cuando les hablo contestan la llamada, a las 12 de la noche hablé a las 12:15 hablé con Ortégón y estamos ya las citas puestas para la próxima semana CONAGUA para que nos pueda autorizar, qué necesidad hay de ir con Agua y Drenaje si CONAGUA es el que autoriza las perforaciones, ya está todo, para la próxima semana estar ahí, esas soluciones de llegar y poner un tinaco que me comprometí para la próxima semana, son soluciones preventivas, sabemos que la solución real es hacer perforaciones y no me dejaba hablar la gente, porque no ven el principio, de los alcaldes que dieron la autorización de fraccionar esas colonias, porque no ven eso, bueno, si gustan cerramos la sesión y nos quedamos platicando”.

La Regidora Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez añade “Aquí si hubiera querido muchísimo más que estuviera presente el Tesorero no sé por qué no vino”.

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “El Tesorero está en unos cursos donde todos los tesoreros del estado están, los 51 tesoreros, ayer estuvieron y ahora tienen el otro curso y desgraciadamente anoche no me pudo acompañar mi compadre Luis porque ayer en la mañana sufrió un accidente, donde

tal vez esperemos que no vaya a perder un ojo, entonces ahorita está un poquito delicado, fue la situación en la que no me pudo acompañar, porque si no ahí estuviera, esperemos que su salud salga adelante y que no vaya a ser tan lamentable y vaya a perder su ojo, pero bueno, está en mis oraciones y esperemos que va a estar en las oraciones de todos nosotros, porque yo creo que en esos momentos debemos de olvidarnos y ver por el bien, ahora, nadie estamos exentos de que mañana sea por uno de nosotros”.

En **el punto tres de Asuntos Generales** la Regidora Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez expresa “Muy bien el tema que traigo es el siguiente y sí por eso quisiera que estuviera el Tesorero para que nos diera una explicación creo que todo el Cabildo en referencia a que revisando la nómina del mes de agosto ,detecto aquí algo que me llama la atención y creo que merece la atención de todos nosotros, el pago que se le hace a la Directora de Desarrollo Social Eustolia Yadira Malacara Zúñiga que tuvo un incremento en el mes de agosto de \$22,328.00 ahorita la señora directora está en el mismo rango que usted Alcalde en percepción neta, no se está burlando el tabulador, no, hay un incentivo que se dio por ahí algo, que está en la ley, que está que se puede dar una gratificación por diferentes causas, pero me llama muchísimo la atención que esté ganando exactamente lo mismo que usted \$59,300.99 yo sí pido y quiero una explicación porque a qué se debe este incremento está ganando \$30,000.00 más que un Regidor que un Síndico \$28,000.00 más que un Regidor, entonces debe haber una causa muy especial, no o algo que se le dio en el mes de agosto, alguna gratificación, no sé algunas otras personas que están en el mismo sentido, pero no a tal grado de sacar \$22,328.00 , yo espero que en el mes de septiembre no vaya a ver este tema, así, algo tuvo que haber pasado en ese sentido, yo tengo un punto de acuerdo que quiero presentar lo voy a leer rápidamente la exposición de motivos:

(A continuación, se transcribe íntegra):

Linares, Nuevo León, a 25 de septiembre de 2026

C. GERARDO GUZMAN GONZALEZ
ALCALDE DE LINARES, NUEVO LEON
PRESENTE.-

La que suscribe C.P. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez, en mi carácter de Regidora de este Ayuntamiento, con base en el Art. 36 Fracc. VII de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, así como los Reglamentos internos aplicables, comparezco de manera respetuosa ante este Órgano Colegiado para exponer y solicitar lo siguiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El motivo del presente escrito es manifestar mi preocupación respecto del manejo de los recursos públicos municipales, particularmente en lo relativo a las percepciones, compensaciones extraordinarias y al cumplimiento de los principios de racionalidad, transparencia, eficiencia y austeridad que deben regir el ejercicio del gasto público.

Derivado de una revisión de la nómina oficial correspondiente al mes de agosto del 2026, publicada en el apartado de Transparencia de la página oficial de este Municipio, se advierte una variación significativa en las percepciones netas reportadas para la titular de la Dirección de Desarrollo Social, Eustolia Yadira Malacara Zúñiga, particularmente por la incorporación de un concepto adicional por prestaciones y/o compensaciones por un monto de \$22,000.00 (veintidós mil pesos).

Es importante señalar que, de acuerdo con la información pública disponible, el tabulador salarial correspondiente al cargo no habría presentado una modificación formal; sin embargo, la incorporación de esta percepción extraordinaria tuvo como resultado que el ingreso neto reportado para dicha servidora pública durante el mes señalado fuera equivalente al salario del Presidente Municipal.

Esta situación amerita una explicación clara y documentada ante este H. Cabildo, toda vez que las percepciones de las personas servidoras públicas deben encontrarse debidamente sustentadas en las disposiciones presupuestales y administrativas aplicables, así como guardar congruencia con el puesto, nivel de responsabilidad y estructura salarial autorizada.

Lo anterior resulta relevante, entre otros, por los siguientes aspectos:

PRIMERO.- *Transparencia y congruencia del ejercicio del gasto público. La existencia de compensaciones o percepciones adicionales debe encontrarse debidamente sustentada en las disposiciones aplicables y en el presupuesto autorizado, evitando que dichos conceptos se conviertan, en los hechos, en mecanismos que alteren o desvirtúen la estructura salarial aprobada por el Ayuntamiento.*

SEGUNDO.- *Claridad en los criterios de asignación. El otorgamiento de bonos, compensaciones, prestaciones o cualquier otra percepción extraordinaria debe responder a criterios objetivos, previamente establecidos y debidamente documentados, de manera que exista certeza de su fundamento, procedencia, temporalidad y justificación.*

TERCERO.- *Justificación administrativa y técnica. Si bien el monto de la percepción se encuentra disponible para consulta pública, resulta necesario que este H. Cabildo conozca las razones administrativas, presupuestales y en su caso, operativas que dieron origen a la asignación extraordinaria de \$22,000.00 durante el mes de agosto, así como el fundamento que permitió su otorgamiento.*

Por lo anteriormente expuesto, y con el propósito de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la correcta aplicación de los recursos públicos municipales, solicito respetuosamente a este H. Cabildo:

PRIMERO.- *Que, por conducto de la Comisión de Hacienda y/o de la Tesorería Municipal, se rinda ante este H. Cabildo un informe detallado respecto de la percepción extraordinaria por \$22,000.00 (veintidós mil pesos) otorgada durante el mes de agosto del presente año a la titular de la Dirección de Desarrollo Social, especificando el concepto, fundamento jurídico y presupuestal, origen de los recursos, autorización correspondiente, temporalidad y criterios utilizados para determinar dicho monto.*

SEGUNDO.- *Que se informe si existen otros servidores públicos municipales que durante el presente ejercicio fiscal hayan recibido compensaciones, bonos, prestaciones extraordinarias o percepciones adicionales de naturaleza similar, indicando, en su caso, los criterios y fundamentos utilizados para su asignación.*

TERCERO.- *Que se analice y en su caso, se establezcan criterios y lineamientos claros para regular las percepciones complementarias de las personas servidoras públicas municipales, procurando que su otorgamiento se encuentre debidamente sustentado, sea transparente y resulte congruente con el tabulador salarial, el presupuesto aprobado y el nivel de responsabilidad correspondiente.*

CUARTO.- Que el presente escrito, así como las solicitudes formuladas en el mismo, queden asentados íntegramente en el acta correspondiente a la presente Sesión de Cabildo, para los efectos administrativos, jurídicos y de transparencia a que haya lugar.

Las y los ciudadanos de Linares han depositado en este Ayuntamiento la confianza y la responsabilidad de administrar de manera responsable los recursos públicos. Por ello, corresponde a quienes integramos este H. Cabildo ejercer una función permanente de vigilancia y rendición de cuentas, procurando que cada percepción cubierta con recursos públicos se encuentre debidamente sustentada, justificada y sea acorde con el marco jurídico y presupuestal aplicable.

La transparencia no debe limitarse a la publicación de cifras; implica también que la ciudadanía pueda conocer y comprender el origen, fundamento y justificación de cada recurso público ejercido.

Rubrica

C.P. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez
Regidora del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

c.c.p. Lic. Rolando Aguilar Méndez, Secretario del Ayuntamiento

c.c.p. C.P. Norberto Nava Quintanilla, Tesorero Municipal

c.c.p. C.P. Hermilo Ruiz Pesina, Contralor

c.c.p. Archivo

Área de adscripción	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto de la remuneración mensual bruta	Monto de la remuneración mensual neta
Departamento 1101 Presidente	GERARDO	GUZMAN	GONZALEZ	\$ 76,242.00	\$ 59,551.00
Departamento 3103 Desarrollo Social	EUSTOLIA YADIRA	MALACARA	ZUÑIGA	\$ 45,355.80	\$ 59,379.00
Departamento 1102 Secretario del Ayuntamiento	ROLANDO	AGUILAR	MENDEZ	\$ 59,227.20	\$ 47,641.00
Departamento 1104 Contralor	HERMILO	RUIZ	PESINA	\$ 59,227.20	\$ 47,641.00
Departamento 1105 Secretaría de Finanzas y Tesorería Mpal	NORBERTO	NAVA	QUINTANILLA	\$ 59,227.20	\$ 47,641.00

Siguiendo el uso de la palabra la Regidora Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez añade “Me permite hacer una tablita compañeros donde la compañera la coordinadora digo la directora está en segundo lugar, tenemos al Alcalde y tenemos a la Directora de Desarrollo Social con el su sueldo está en segundo lugar más de 700 trabajadores, bueno hay que poner atención qué fue lo que pasó aquí, qué fue lo que pasó extraordinario y aquí yo observo otras cosas, observo aumentos de otras personas de \$5,000.00 más o menos, más menos y seguir pidiendo por la gente que está ganando abajo del salario mínimo, vuelvo a retomar el tema ,viendo lo que se aumentan cada mes sin ninguna justificación, pedirle por la gente que está en el municipio, por la gente que está ahí barriendo en las calles que traen un sueldo de \$6,000.00, pues por favor hay que poner atención, si tiene para aumentarse eso porque no ver que se pueda también nivelar el sueldo a la gente que anda en la calle trabajando por el bien del municipio, es cuanto”.

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Con gusto vamos a checar eso de la encargada de desarrollo social a ver qué justificación hay, es el mes de la feria esperemos tener y sin duda alguna se lo vamos a presentar”.

La Regidora Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez agrega “Nada más que en la feria hubo mucha gente participando, protección civil, gente que se desveló bastante y a nadie se le dio, solamente”.

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González agrega “Claro que se va a checar”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento añade “Bien, no habiendo otro asunto que tratar agotados los todos los puntos del orden del día se clausura la sesión”.

La Regidora Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez agrega “A ver permítame secretario, yo presenté un punto de acuerdo para que siguiéramos trabajando”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Una disculpa Regidora de acuerdo a la explicación que dio el Presidente Municipal los puntos de acuerdo que usted está solicitando ya se están llevando a efecto, considero salvo la mejor opinión de los miembros del Cabildo no someterlo puesto que ya se están llevando a cabo las gestiones necesarias en cada uno de los puntos que usted plantea, pero si quiere los sometamos”.

La Regidora Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez expresa “Aquí nos van a involucrar a nosotros, para saber cómo nos vamos a enterar de ese seguimiento, me gustaría que estuviéramos más inmersos”.

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González agrega “Después de que tenga las reuniones la próxima semana, con mucho gusto les informo que acuerdo tuve con CONAGUA y con Agua y Drenaje de Monterrey”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Bien agotados los puntos del orden del día se clausura la sesión número 74 ordinaria”.

VIII.CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Suscrito Secretario del Ayuntamiento clausura la septuagésima cuarta Sesión con carácter de Ordinaria del R. Ayuntamiento a los 25-veinticinco días del mes de septiembre del año 2026-dos mil veintiséis, siendo las doce horas con seis minutos. Damos fe:

Rubrica
C. Karla Estrella Díaz García
Primera Regidora

Rubrica
C. José Guadalupe Álvarez Valdez
Segundo Regidor

Rubrica
C. María Magdalena de la Cerda Molina
Tercera Regidora

Rubrica
C. Armando Garza Karr
Cuarto Regidor

Rubrica
C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza
Quinta Regidora

Rubrica
C. Antonio Serna Álvarez
Sexto Regidor

Rubrica
C. Blanca Leticia Cavazos García
Séptima Regidora

Regidores de Representación Proporcional

Rubrica
C. Berenice Guadalupe Garza Yado

Rubrica
C. José Alberto Alatorre Loza

Rubrica

C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

Rubrica

C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra
Síndica Primera

Rubrica

C. Diego Armando Alanís Álvarez
Síndico Segundo

Rubrica

C. Gerardo Guzmán González
Presidente Municipal

Rubrica

Lic. Rolando Aguilar Méndez
Secretario del Ayuntamiento

Esta hoja de firmas pertenece a la Septuagésima Cuarta Sesión con carácter de Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León a los 25-veinticinco días del mes de septiembre de 2026.